



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

"2017 – AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES"

CÓRDOBA, 12/9 AGO 2017

Ref. Expte. CUDAP N° 0025295/2017

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. Decanal N° 517/17 y que a fojas n°18 interviene el Secretario Administrativo de la FCS, solicitando que se deje sin efecto la resolución antes mencionada, en virtud del Acta paritaria N° 27, agregada a fs. 15/17 y

CONSIDERANDO:

Que el Acta paritaria N° 27/2017 establece que en las actuaciones que se gestionen por aplicación de las A.P. N° 13/22, las dependencias deberán informar el listado del personal que se encuentra en condiciones de participar en el mecanismo de concurso interno previsto.

Que en virtud de lo prescripto supra corresponde dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 517/17, y elevar informe del personal que se encuentre en condiciones de participar en el presente trámite.

Lo dispuesto por Res. HCS UNC N° 725/16, Art. 1 y Art. 2.

POR ELLO;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

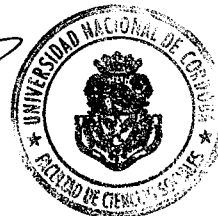
RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 517/17 y en su consecuencia, instruir al Área de RRHH de la FCS, para que eleve informe del personal de esta casa, que se encuentre en condiciones de participar, en los términos del Acta Paritaria N°27 de fecha 29/03/2017.

Artículo 2°: Protocolizar. Publicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

RESOLUCION N°:

520
MIGUEL ANGEL TOMAINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUPELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA